



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 315 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS - SEDE CENTRAL /ASUNCIÓN"

Asunción 17 de junio de 2016

VISTA: La nota de fecha 14 de diciembre de 2014 presentada por la Universidad de la Integración de las Américas, con Expediente CONES. N° 1325/14, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Deportiva"**, correspondiente a la Sede Central/Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 205/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1621/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Inés López de Sugastti, miembros del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico, Jurídico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **"Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Deportiva"**, correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Escuela	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
De la Integración de las Américas	Postgrado	Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Deportiva.	Central/Asunción	Presencial	Especialista en Kinesiología y Fisioterapia Deportiva	12	360

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES